



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0277-R-UNICA-2021**

Ica, 13 de marzo del 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 269-VRI-UNICA-2020, del Vicerrectorado de Investigación, en el cual traslada el Oficio N° 011-I.I/VRI-UNICA-2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en el artículo 47° señala: (...)

*La Universidad cuenta con un Instituto de Investigación, que incluye uno o más unidades de Investigación. (...);*

Que, el artículo 128° del Estatuto Universitario, establece que *"El Instituto de Investigación, es el órgano encargado de ejecutar la investigación para el desarrollo local, regional, nacional y contribuye a resolver su problemática; incluye una o más unidades de investigación. Está a cargo de un docente con grado de Doctor quien debe reunir el perfil correspondiente designado, por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;*

Que, en el Oficio de visto del Vicerrectorado de Investigación, donde remite el Oficio N° 011-I.I/VRI-UNICA-2020 el Director del Instituto de Investigación solicita se oficializar el funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2021, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad: Aprobar el funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2021** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

**Artículo 2°.- Comunicar** la presente resolución rectoral al Vicerrectorado de Investigación y al Director del Instituto de Investigación y demás dependencias para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**